REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153** **Fecha (dd/mm/aaaa):** **08/11/2023** E: 1 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 004 **2021 00630 00**	Ejecutivo Singular	VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO - VISION FUTURO O.C.	HECTOR CACERES RODRIGUEZ	Auto que Aprueba Costas POR VALOR DE $ 662.000 M/CTE // NEGAR LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE VISION FUTURO O.C. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO // J MYGA	07/11/2023	1	263-264
68001 40 03 004 **2022 00604 00**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EDINSON EDUARDO MARTINEZ BONILLA	Auto que Aprueba Costas POR VALOR DE $ 3.748.000 M/CTE // NO ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL APODERADO DEL EXTREMO DEMANDANTE, EL DR. CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO, POR LO EXPUESTO EN LA MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO //J MYGA	07/11/2023	1	359-360
68001 40 03 004 **2022 00743 00**	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	EMILIA MARCELA GOMEZ CASTAÑO	Auto Requiere Apoderado DEL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL IMPUESTA, ESTO ES, NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA A LA PARTE DEMANDADA EN SU TOTALIDAD, SO PENA DE DECRETAR LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA PRESENTE ACCIÓN, A LAS VOCES DEL ARTÍCULO 317 DEL C. G. DEL PROCESO // J MYGA	07/11/2023	1	136-137

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 004 **2023 00232 00**	Ejecutivo Singular	CARLOS JAVIER OCAMPO RODRIGUEZ	INVERSIONES 360 GROUP S.A.S.	Auto Requiere Apoderado DEL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE AL DESPACHO EL PODER CONFERIDO EN DEBIDA FORMA, ESTO ES, OTORGADO POR EL ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE ACTORA, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DEL C.G.P., O MEDIANTE MENSAJE DE DATOS SEGÚN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 2213 ENVIADO DEL CORREO DEL DEMANDANTE AL CORREO DEL TOGADO, EL CUAL DEBE CONTENER LA FACULTAD EXPRESA PARA RECIBIR // J MYGA	07/11/2023	1	40-41
68001 40 03 004 **2023 00282 00**	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SERVICIOS PROFESIONALES COLOMBIANOS - COOPROFECOL	LILIA ROSA MONCADA ARIZA	Auto resuelve corrección providencia DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE TENER NOTIFICADA A LA DEMANDADA, RESPECTO AL NOMBRE DEL EXTREMO PASIVO SIENDO EL CORRECTO LILIA ROSA MONCADA ARIZA // EN LO DEMÁS LA MENTADA PROVIDENCIA QUEDARÁ INCÓLUME // REQUERIR A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 292 DEL C.G.P., SO PENA DE DECRETAR LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO A LA LUZ DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 317 IBIDEM // J MYGA	07/11/2023	1	41-43

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios